



Correos presenta un sello que conmemora la reforma del artículo 49 de la Constitución sobre discapacidad



- Al acto de presentación han asistido el presidente del CERMI, Luis Cayo Pérez Bueno, y la directora de Filatelia y Relaciones Institucionales de Correos, Nuria Lera
- El sello tiene una tirada de 65.000 unidades y se puede adquirir en las oficinas de Correos, a través de [Correos Market](#), contactando con el Servicio Filatélico en el e-mail atcliente.filatelia@correos.com o llamando al 915 197 197

Madrid, 10 de junio de 2026.- Correos ha presentado un sello que conmemora la reforma del artículo 49 de la Constitución Española sobre las personas con discapacidad, que eliminó el término 'disminuidos' sustituyéndolo por el de 'personas con discapacidad'. Al acto de presentación han asistido el presidente del CERMI, **Luis Cayo Pérez Bueno**, y la directora de Filatelia y Relaciones Institucionales de Correos, **Nuria Lera Hervás**. Al finalizar se ha realizado el tradicional matasellado de honor.

La modificación del artículo 49 de la Constitución Española representa un **hito democrático** sin precedentes, al ser la primera reforma constitucional impulsada desde la sociedad civil organizada, con el liderazgo del movimiento social de la discapacidad articulado en torno al CERMI. Este avance no solo actualiza el marco jurídico, sino que incorpora una mirada más justa, acorde con los derechos humanos, y con una atención específica a quienes históricamente han sufrido mayores desigualdades, **las mujeres y la infancia con discapacidad**.

Durante décadas, la redacción original del artículo 49 reflejó una concepción asistencialista que invisibilizaba las múltiples discriminaciones que atraviesan las personas con discapacidad y, de forma especialmente intensa, las mujeres y la infancia, quienes se enfrentan a barreras añadidas en ámbitos como la educación, el empleo, la participación social, la salud o la protección frente a la violencia, situaciones que no pueden abordarse desde una visión neutra o genérica de la discapacidad. La reforma abre la puerta a un enfoque constitucional que reconoce esta realidad y **exige respuestas públicas más inclusivas y sensibles al género**.



El valor de esta reforma reside también en su origen. Que haya sido promovida desde la sociedad civil demuestra la capacidad de los movimientos sociales para identificar injusticias estructurales, construir propuestas sólidas y generar consensos amplios. El movimiento de la sociedad CERMI, junto con organizaciones discapacidad, ha logrado situar en el centro del debate constitucional la **necesidad de una igualdad real y efectiva**, visibilizando a quienes tradicionalmente han quedado en los márgenes del discurso jurídico y político.

Este cambio constitucional tiene, además, una dimensión simbólica de gran alcance. Reconocer explícitamente los derechos de las personas con discapacidad, y hacerlo desde una perspectiva que no ignore la situación específica de mujeres y de infancia con discapacidad, envía un **mensaje claro de compromiso democrático**. La **Constitución** se reafirma, así, como un **texto vivo, capaz de evolucionar y de incorporar las demandas de una ciudadanía diversa**.

En definitiva, la reforma del artículo 49 no solo **fortalece el Estado social y democrático de derecho**, sino que **sitúa a mujeres y a niñas, niños y adolescentes** con discapacidad en el lugar que les corresponde, el corazón mismo del **pacto constitucional**.

El efecto postal que hoy se ha presentado se emitió el 6 de junio, en paralelo a un cupón especial de la ONCE con su misma imagen. La pieza exhibe los logotipos oficiales de **Accesibilidad Universal de la ONU** y del **CERMI**, reflejando el consenso social de esta reforma.

Con una tirada de 65.000 unidades, esta emisión pertenece a la serie filatélica 'Efemérides' y se puede adquirir en las oficinas de Correos, a través de **Correos Market**, o contactando con el Servicio Filatélico en el e-mail **atcliente.filatelia@correos.com** o llamando al **915 197 197**.

Características técnicas:

- **Procedimiento de impresión: Offset + braille**
- **Soporte: Estucado, engomado, fosforescente**
- **Dentado del sello: 13 ¼ (horizontal) y 12 ¾ (vertical)**
- **Formato del sello: 55,80 x 39,30 mm (horizontal)**
- **Formato de la Hoja bloque: 105,6 x 79,8 mm (horizontal)**
- **Efectos en pliego: Hoja bloque con 1 sello**
- **Valor postal del sello: 5,50 €**
- **Tirada: 65.000 Hojas bloque**

Síguenos en:

